



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ángel Augusto Pardo Chávez
Demandado	Ángel David Pardo Palacios y Ángel Augusto Pardo Palacios
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00226 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 146, este despacho **DISPONE,**

*Se dispone designar como su Curador Ad-Litem del demandado ANGEL DAVID PARDO PALACIOS, al abogado Miguel Antonio Ruiz Hernández quien se ubica en la Calle 40 No. 30ª -15 Centro.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,

DDEYAMIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 92 Del 12 OCT 2018

Secretaría